

DECRETO EXENTO N° 2362/2022.

AGOSTO 25 DE 2022

VISTOS

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 agosto 2022.
- 2.- La declaración Jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente;
- 3.- La resolución, de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 4.- Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

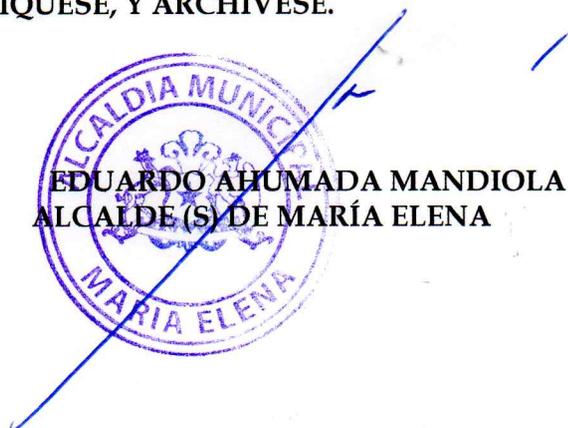
1°.- **APRUEBESE**, El contrato de Prestación de Servicios personales entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y **Doña JASMINA ENGELINA DELGADO RIQUELME** Cedula Nacional de Identidad N° Trece millones doscientos veinte mil novecientos noventa y cuatro guiones cuatro (13.220.994-4). Chilena, domiciliado en Ignacio Carrera Pinto N° 419-A, Comuna de María Elena, para que realice la presentación del grupo Artístico del conjunto musical "DULCE PECADO" para el programa de actividad cultural Boulevard en el Museo Municipal de la Comuna de María Elena, prestación de servicios a realizar el día 05 de agosto de 2022 en el horario de 21:00 a 22:00. Por su labor el Prestador percibirá una remuneración correspondiente a \$ 398.860 (trescientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta) pesos, con la retención del 12.25% del Impuesto correspondiente. La duración del presente contrato es por el día 05 de agosto de 2022 y solo por ese día.

2°.- La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 114-05-01-028 Proyecto para fortalecimiento de la Gestión cultural en María Elena, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ADRIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARÍA ELENA

EAM/AAM/MOQ/MOQ.